

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA  
OFICINA PRODUCTORA

VANTI S.A. ESP Y FILIALES  
GESTIÓN CONTRACTUAL DE MERCADO MAYORISTA

HOJA No. 1 DE 2

CÓDIGO	SERIE SUBSERIE (*TIPOS DOCUMENTALES)	SOPORTE O FORMATO		TRADICIÓN DOCUMENTAL		TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				CLASIFICACIÓN			PROCEDIMIENTO
		F	E	O	C	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M	S	R	C	P	
2410.18 2410.18.17	COMUNICACIONES <u>COMUNICACIONES ENVIADAS</u> * Comunicaciones	X				3	17		X	X				X	Aplica norma legal específica de creación y administración. Art. 54 del Código de Comercio, Ley 527 de 1999, y Acuerdo 060 de 2001. Por seguridad se establece que se conserve tres (3) años en el Archivo de Gestión, diecisiete (17) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico
2410.18.22	<u>COMUNICACIONES RECIBIDAS</u> * Comunicaciones	X				3	17		X	X				X	Aplica norma legal específica de creación y administración. Art. 54 del Código de Comercio, Ley 527 de 1999, y Acuerdo 060 de 2001. Por seguridad se establece que se conserve tres (3) años en el Archivo de Gestión, diecisiete (17) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico
2410.21 2410.21.3	CONTRATOS <u>CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE GAS</u> * Documento del contrato * Garantías Bancarias * Pagaré * Otrosí * Aprobación Jurídica * Acta de liquidación	X	X			3	19		X	X				X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002, Art. 132 de Ley 1474 de 2011 y Art. 2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve tres (3) años en el Archivo de Gestión, diecinueve (19) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico
2410.21.12	<u>CONTRATOS DE SUMINISTROS DE GAS</u> * Documento del contrato * Garantías Bancarias * Pagaré * Otrosí * Aprobación Jurídica * Acta de liquidación	X	X			3	19		X	X				X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002, Art. 132 de Ley 1474 de 2011 y Art. 2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve tres (3) años en el Archivo de Gestión, diecinueve (19) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico

*[Handwritten signatures and initials]*

CÓDIGO	SERIE SUBSERIE (*TIPOS DOCUMENTALES)	SOPORTE O FORMATO		TRADICIÓN DOCUMENTAL		TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				CLASIFICACIÓN			PROCEDIMIENTO
		F	E	O	C	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M	S	R	C	P	
2410.21.13	<b>CONTRATOS DE TRANSPORTE DE GAS</b> * Documento del contrato * Garantías Bancarias * Pagaré * Otrosí * Aprobación Jurídica * Acta de liquidación	X	X	X		3	19		X	X			X		Aplica norma legal específica de conservación, Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002, Art. 132 de Ley 1474 de 2011 y Art. 2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve tres (3) años en el Archivo de Gestión, diecinueve (19) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico

**Convenciones**

F: Físico - E: Electrónico - D: Digitalizado

O: Original - C: Copia

CT: Conservación Total - E: Eliminación - M: Medio técnico (microfilmación, digitalización, otro) - S: Selección

R: Restringida - C: Confidencial - P: Pública

DV: Durante la Vigencia - DE: Durante la Ejecución - CP: Consulta Permanente

**FIRMAS RESPONSABLES**

Responsable de Área

ADRIANA JIMENA PAUCAR CORREA

Secretario General

Jefe de Gestión Documental

Ciudad y Fecha:

BOGOTÁ - SEP - 2020

APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE ARCHIVO No. 002 DEL 24 DE Sept DE 2020